



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3298/2022

VISTO: El Expte. E.M. N° 2.231/22 de fecha 13/06/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene solicitud de renovación del beneficio sobre Tasas Retributivas presentada por el Sr. Muñoz Eugenio, M5.265.892, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se basa en su condición de discapacidad, conforme Certificado Único de Discapacidad, obrante a fs. 13, emitido por la Junta Evaluadora de San Martín de los Andes, el que tiene fecha de validez hasta el 06/09/2027.-

Que, la Municipalidad de Junín de los Andes, mediante Carta Orgánica Municipal – IV Parte: Políticas Especiales – Artículo 169 considera a las “PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES” y adhiere a las Leyes Nacionales y Provinciales que protegen a las personas con discapacidades diferentes.-

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 27/07/2022, conforme al Despacho N° 020/22 de la Comisión Interna de Economía, dicta la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **SE OTORGA:** al Sr. **Muñoz Eugenio M5.265.892** un descuento del 30% (TREINTA POR CIENTO), en concepto de servicios retributivos del inmueble ubicado en Santa Fe 40 Barrio Provincial.-

ARTÍCULO 2°: **SE ESTABLECE:** que el descuento otorgado en el Artículo anterior tiene vigencia a partir de su promulgación, y hasta el lapso de un (1) año.-

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE:** al presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2.165/22 – EXPTE. C.D. N° 11.265/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA